



Conscadas las Diputacion  
 nes provinciales por Real  
 decreto de 4 de febrero proximo  
 pasado, para el 5 de Abril in  
 mediato a fin de que celebren  
 la primera reunion ordinaria  
 del presente año; lo comunico  
 a V. S. suplico de su accedi-  
 tado cito, se apresurara a  
 concurrir el expresado dia pa-  
 ra tomar parte en la res-  
 lucion de los importantes  
 asuntos que han de somete-  
 rse a su deliberacion.  
 Dios que a V. S. Sirva  
 Badajoz, 24 de Marzo de 1862.

Eulogio Bercega

Por Don Cipriano Montero de Espinosa  
 Diputación de BADAJOZ  
 Area de Cultura Y Acción Ciudadana  
 Servicio de Archivo Provincial







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL